

<b>CONTRATO No:</b>				147 DE JUNIO 25 DE 2019		
<b>CONTRATISTA:</b>				HACH COLOMBIA SAS Nit: 860000100-9		
<b>OBJETO:</b>				"COMPRA DE COLORIMETRO PORTATIL Y REACTIVO PARA CLORO A FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P		
<b>VALOR INICIAL:</b>				\$ 11.617.732,00		
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	<b>Nº1</b>	<b>Nº2</b>	<b>VALOR 1:</b>	<b>VALOR 2</b>		
<b>PLAZO INICIAL:</b>				UN (01) MES		
<b>PLAZO ADICIONAL :</b>				N/A		
<b>SUPERVISOR:</b>				FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO		
<b>FECHA DE INICIO</b>				OCHO (08) DE JULIO DE 2019		
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	<b>Nº</b>	<b>Nº</b>	<b>Nº</b>	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
<b>ACTA DE REINICIO</b>	<b>Nº</b>	<b>Nº</b>	<b>Nº</b>	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
<b>FECHA DE TERMINACION</b>				SIETE (07 ) DE AGOSTO DE 2019		
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>				N/A		

### ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS**, Quien actúa en representación legal (E) de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y Señora **KATERINNE RODRIGUEZ MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.010.182.413 de Bogotá, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **HACH COLOMBIA SAS**, identificada con Nit: 860000100-9, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 147 de 2019 cuyo objeto es "COMPRA DE COLORIMETRO PORTATIL Y REACTIVO PARA CLORO A FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P

#### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 147 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19A00365 por valor de \$ 11.617.732 con fecha del 05 de Junio y RP No 19A00626 por valor de \$ 11.617.732 con fecha del 25 de Junio de 2019.
3. Que según el acta única de pago (02) de Agosto de 2.019 e informe de supervisión se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el ocho (08) al Veintiséis (26) de Julio de 2019
4. Que de Acuerdo al contrato No. 147 de 2019 firmado el día Veinticinco (25) de Junio de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #147 DE 2019		\$ 11.617.732,00
1	08/07/2019	ACTA DE INICIO		
2	30/07/2019	ACTA ÚNICA DE PAGO	\$ 11.617.732,00	
		SUB-TOTAL	\$ 11.617.732,00	
		<b>SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA</b>	\$ -	
		<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 11.617.732,00	\$ 11.617.732,00

**b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 147 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

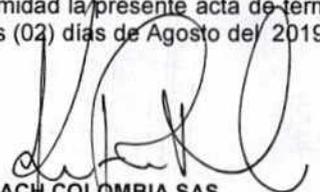
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 147 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **KATERINNE RODRIGUEZ MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.010.182.413 de Bogotá, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **HACH COLOMBIA SAS**, identificada con Nit: 860000100-9, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 147 de 2019 cuyo objeto es "COMPRA DE COLORIMETRO PORTATIL Y REACTIVO PARA CLORO A FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION DEL LABORATORIO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 147 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Dos (02) días de Agosto del 2019.

  
**GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS**  
 Gerente (E)  
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**HACH COLOMBIA SAS**  
 R/L KATERINNE RODRIGUEZ MARTINEZ  
 Nit. /C.C. No. 860000100-9

VoBo Técnico y económico: Favio Alonso Morales Sanabria  
 Director Operativo 

Reviso Aspecto Jurídico: ACCO  
 Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones 

Reviso aspectos jurídicos: Dra. Silvia Flores   
 Jefe Asesora Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------